



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/562  
30 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 75 del programa provisional\*

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO  
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia  
de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización  
del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	2
II. GRUPO DE TRABAJO PLENARIO PARA EVALUAR LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS .....	4 - 5	2
III. COOPERACION ENTRE ORGANISMOS .....	6 - 9	2
IV. ESTUDIOS .....	10	3
V. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APLICACIONES DE LA TECNOLOGIA ESPACIAL .....	11 - 16	4
VI. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO .....	17	6
VII. SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACION SOBRE EL ESPACIO .....	18	6
VIII. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS .....	19	7
IX. MECANISMOS REGIONALES DE COOPERACION .....	20	7

\* A/43/50.

## I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 42/68 de 2 de diciembre de 1987, pidió al Secretario General que le informase, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 1/.
2. En respuesta a esa solicitud, en el presente documento se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia.
3. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo Plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinaron la cuestión de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en sus períodos de sesiones de 1988. Por consiguiente, la información que figura en el presente documento refleja fundamentalmente el resultado de la labor de la Comisión, cuyo informe también tiene a la vista la Asamblea General 2/.

## II. GRUPO DE TRABAJO PLENARIO PARA EVALUAR LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACION Y UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

4. El Grupo de Trabajo plenario fue convocado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su período de sesiones de 1988 de conformidad con la resolución 42/68 de la Asamblea General con miras a mejorar la ejecución de las actividades de cooperación internacional, en particular las incluidas en el programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y proponer medidas concretas para aumentar dicha cooperación y hacerla más eficaz.
5. En su período de sesiones de 1988, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario tal como figuran en su informe (A/C.105/409 y Corr.1, anexo II). La Comisión recomendó que el Grupo de Trabajo Plenario volviera a reunirse al año siguiente para proseguir su labor.

## III. COOPERACION ENTRE ORGANISMOS

6. En el párrafo 22 de su resolución 42/68, la Asamblea General pidió a todos los órganos, organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales que trabajan en la esfera del espacio ultraterrestre o en cuestiones relacionadas con esa esfera que cooperaran en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. A ese respecto, la Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación en todas las etapas de su labor y de la de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de representantes de órganos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales.

/...

7. Organos y organismos especializados de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), tienen amplios programas relacionados con el espacio que están contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Se pueden obtener más detalles de estos programas en los informes anuales del Secretario General sobre la coordinación de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre dentro del sistema de las Naciones Unidas. El último de estos informes (A/AC.105/389) contiene un resumen de los programas de trabajo correspondientes a 1988 y 1989 de los organismos.

8. Se prevé que el décimo período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre se celebre en octubre de 1988 en la sede de la OMM para debatir, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia y el informe de un grupo especial ad hoc que como primer paso, emprendió un estudio a fondo de las aplicaciones de la teleobservación en el sistema de las Naciones Unidas.

9. En su período de sesiones de 1988, la Comisión hizo suya la opinión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de que las Naciones Unidas debían seguir tratando de obtener el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de otras organizaciones internacionales de financiación, y que la Secretaría debería tomar nota de los procedimientos de financiación del PNUD y actuar con arreglo a ellos.

#### IV. ESTUDIOS

10. En su período de sesiones de 1988, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario presentadas en su segundo período de sesiones, celebrado en 1988 y señaló que incluían ciertos estudios e informes pertinentes a las recomendaciones de la Conferencia. La Comisión también tomó nota de que el informe definitivo del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), sobre desechos espaciales, de conformidad con la solicitud del Grupo de Trabajo Plenario expresada en su primer período de sesiones, celebrado en 1987 (véase A/AC.105/383 y°Corr.1, anexo II, inciso d) del párrafo 13), se presentaría ante la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 26° período de sesiones que se celebraría en 1989.

/...

V. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APLICACIONES DE  
LA TECNOLOGIA ESPACIAL

11. En el párrafo 7 de su resolución 37/90, de 10 de diciembre de 1982, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Conferencia de que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial se orientase hacia siete objetivos concretos. Los planes de acción para llevar a cabo esas actividades figuran en el informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial sobre la transformación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre aplicaciones de la tecnología espacial en programas operacionales (A/AC.105/313).

12. Las actividades realizadas o previstas en virtud del Programa en 1988, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, incluyen dos cursos de capacitación a corto plazo sobre aplicaciones de la teleobservación. El primero, que se concentró en aplicaciones de la teleobservación y de datos agrometeorológicos para la valoración de sequías y supervisión de la vegetación, fue organizado por las Naciones Unidas, la FAO, la OMM y la Agencia Espacial Europea (ESA), en cooperación con el Gobierno de Francia y el Centro Regional de Servicios de Prospección, Cartografía y Teleobservación de Nairobi, mientras que el segundo, que se centrará en las aplicaciones de la teleobservación a los recursos hídricos, lo están organizando las Naciones Unidas, la FAO y la UNESCO en cooperación con el Gobierno de Italia. Además, se están organizando dos cursos prácticos: las Naciones Unidas y la ESA, en cooperación con el Gobierno de Tailandia, están organizando el primero, que se centrará en tecnología de teleobservación por microondas. Las Naciones Unidas, en cooperación con el Gobierno del Perú, están organizando el segundo, que se centrará en sistemas regionales de información espacial. Finalmente, en cooperación con el Gobierno de China, se organizará un seminario internacional sobre adelantos y aplicaciones de los sistemas de comunicaciones.

13. A fin de promover el aprovechamiento de la capacidad autóctona, el Programa concedió en 1987 38 becas por períodos prolongados (2 por Austria, 10 por el Brasil, 3 por la República Democrática Alemana, 20 (ofertas combinadas de 1986 y 1987) por la URSS y 3 por la ESA) para la capacitación a fondo de participantes de países en desarrollo en las esferas siguientes: tecnología de microondas, ingeniería de comunicaciones por satélite, meteorología por satélite, ciencias básicas del espacio, geodesia por satélite, cartografía, fotografía aérea y teleobservación. Se han prorrogado todas estas becas para el período 1988-1989 en las mismas disciplinas en que se ofrecieron en 1987, y en el caso de las becas ofrecidas por la República Democrática Alemana y la URSS, también para 1989-1990. Además, en el caso de las becas ofrecidas por la URSS, ha aumentado su número hasta alcanzar 15 nuevas becas concedidas anualmente.

14. El Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial publicó una guía titulada Fellowship and Training Opportunities Offered Within the Framework of the United Nations Space Applications Programme (SAP/88/001), junto con las instrucciones correspondientes y los folletos de solicitudes (SAP/88/002 y SAP/88/003) destinados a los posibles candidatos al programa de becas para períodos prolongados y a los cursos de capacitación a corto plazo, respectivamente.

15. En 1989, están previstos los siguientes tres cursos de capacitación a corto plazo:

a) Un curso de capacitación internacional organizado por las Naciones Unidas y la FAO, que se centrará en el análisis de imágenes de la teleobservación y los sistemas de información geográfica, en cooperación con el Gobierno de Italia;

b) Un curso de capacitación internacional organizado por las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la teleobservación a la silvicultura y a los sistemas de información geográfica en cooperación con el Gobierno de la URSS;

c) Un curso de capacitación de las Naciones Unidas/FAO/OMM/ESA sobre la utilización de sistemas de sensores por radar o infrarrojos en aplicaciones hidrológicas y agrometeorológicas, en cooperación con el Gobierno de Australia;

d) Un curso de capacitación de las Naciones Unidas sobre aplicaciones geológicas de la teleobservación en cooperación con el Gobierno de la República Democrática Alemana.

Además, están previstos los siguientes cursos prácticos para 1989:

a) Un curso práctico de las Naciones Unidas sobre comunicaciones espaciales para el desarrollo, centrándose especialmente en adelantos actuales y futuros, comunicaciones rurales, misiones de búsqueda y rescate, y socorro en casos de desastres, que se organizará para los Estados Miembros de la región de la CEPAL;

b) Un curso de las Naciones Unidas sobre sistemas de información espacial oceanográfica/marina para la región del Océano Indico, que se está organizando para los Estados Miembros de la región del Océano Indico;

c) Un curso práctico de las Naciones Unidas y la ESA sobre tecnología de la teleobservación y aplicaciones meteorológicas a los recursos marinos y el aprovechamiento de las costas, que se celebrará en Maspalomas, España;

d) Un curso práctico de las Naciones Unidas sobre el desarrollo a largo plazo de los conocimientos teóricos y prácticos de la teleobservación, en que actuará de huésped el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que se organizará en la Universidad de Dundee, Dundee, Reino Unido.

16. Con respecto al mandato sobre servicios de asesoramiento técnico, la Asamblea General había pedido a los Estados Miembros que presentasen información sobre sus necesidades y solicitudes en esferas concretas de las aplicaciones de la tecnología espacial. A ese respecto, el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial está llevando a cabo consultas con el PNUD sobre asistencia y colaboración con la Comisión Económica para África (CEPA) respecto al establecimiento de un programa de sistema de información sobre teleobservación (véase A/C.105/396 y Corr.1, párr. 4 a)). Además, el Programa seguirá colaborando con el Gobierno de China para establecer un programa de comunicaciones por satélite y de educación por televisión para China (*ibid.*, párr. 4 c)). Finalmente, el Programa ha propuesto diversas actividades para contribuir a las actividades en la esfera de las aplicaciones de la tecnología espacial en la región del Océano Indico (*ibid.*, párr. 4 d)).

/...

## VI. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO

17. En el párrafo 7 de su resolución 37/90, la Asamblea General decidió que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial se orientara, a petición de Estados Miembros o de cualquier organismo especializado, hacia la prestación de servicios de asesoramiento técnico sobre proyectos de aplicaciones espaciales o la realización de arreglos para la prestación de esos servicios. En cuanto a su mandato, el programa ofrece ayuda en cuatro zonas regionales:

a) A la CEPA, elaborando un documento de proyecto sobre el "Programa para Africa de información sobre teleobservación"; el PNUD financia esta actividad;

b) Para la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), elaborando una propuesta de proyecto sobre "capacitación de docentes, con especial referencia al fomento de una capacidad autóctona en materia de tecnología de teleobservación"; desde entonces, la CESPAO ha desarrollado dicha propuesta en forma de documento de proyecto, para el que actualmente busca financiación;

c) A China, elaborando una propuesta de proyecto para el establecimiento de un centro de desarrollo nacional de las telecomunicaciones; desde entonces, China ha desarrollado esta propuesta en un documento de proyecto;

d) Al Comité Interministerial de la Conferencia del Océano Indico sobre la cooperación en los asuntos marítimos, proponiendo tres proyectos experimentales sobre el uso de la tecnología de teleobservación para promover la eficiencia de la captura de peces, incluidas la gestión de los sistemas costeros y la contaminación.

En los incisos a) y b) del párrafo 4 del documento A/AC.105/396 figuran detalles de estas actividades.

## VII. SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACION SOBRE EL ESPACIO

18. En el párrafo 8 de su resolución 37/90, la Asamblea General decidió establecer un Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, constituido inicialmente por un directorio de fuentes de información y servicios de datos para que, previa solicitud, suministrara información sobre bancos de datos y fuentes de información existentes. Las actividades previstas para la puesta en funcionamiento del Servicio se esbozan en los párrafos 17 y 18 del informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/313). Con respecto a este mandato, se ha publicado la segunda adición a la publicación titulada Education, Training, Research and Fellowship Opportunities in Space Science and Technology and its Applications: A Directory (A/AC.105/366/Add.2), así como una publicación titulada Information Systems on Space Science and Technology: A Directory (A/AC.105/397/Rev.1). La Comisión señaló que se actualizarían ambos directorios según surgiera la necesidad y dentro de las posibilidades de los recursos existentes.

## VIII. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

19. En el párrafo 10 de su resolución 37/90, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que aportaran contribuciones voluntarias, en dinero o en especie, para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. En su nota verbal de fecha 11 de marzo de 1983, el Secretario General señaló ese párrafo a la atención de los Estados Miembros, especialmente en relación con las actividades nuevas y ampliadas del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales que respondieron al llamamiento desde el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea se han mencionado en epígrafes pertinentes en el informe de la Comisión. La Comisión tomó nota de la decepción que demostraron los países en desarrollo por la falta de recursos financieros que permitieran aplicar las recomendaciones de la Conferencia.

## IX. MECANISMOS REGIONALES DE COOPERACION

20. En cumplimiento de la resolución 42/68 de la Asamblea General, la Secretaría siguió procurando fortalecer los mecanismos regionales de cooperación mediante diversas actividades para aplicar las recomendaciones de la Conferencia, particularmente las relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

Notas

1/ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/43/20).

-----